

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso, en procedimiento extraordinario de admisión, a las Enseñanzas Artísticas Superiores constituidas en distrito único en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2026/2027, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento extraordinario de acceso y admisión en los centros públicos.

La Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales regula la estructura y organización de las enseñanzas artísticas superiores, señalando como tales las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, las Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza, las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, las Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, las Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Plásticas, las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, las Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Audiovisuales, del Videojuego, de la Animación, y de la Cinematografía, las Enseñanzas Artísticas Superiores de Escritura Creativa y las Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Circenses.

La citada Ley 1/2024, en su capítulo III, artículo 7, establece los requisitos necesarios para acceder a los estudios de grado en enseñanzas artísticas superiores. Así mismo, contempla, para quienes no cumplan los requisitos de acceso y manifiesten como circunstancia excepcional una competencia o precocidad extraordinaria en la disciplina artística correspondiente, una prueba que acredite que la persona aspirante ha alcanzado el desarrollo de las competencias clave previsto al finalizar el bachillerato conforme a lo previsto en el capítulo IV del título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en la normativa de desarrollo correspondiente.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina igualmente en su artículo 12 los requisitos de acceso a las enseñanzas artísticas superiores.

La Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas, modificada por la Orden de 8 de abril de 2024, regula el acceso directo a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas. Asimismo, tiene por objeto regular tanto los criterios y procedimientos de admisión como aspectos relativos a la matriculación del alumnado en los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas.

Al hilo de los cambios sociales y legislativos que se han ido produciendo en los últimos años y de conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de febrero de 2022 y con el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, se adoptan medidas encaminadas a la integración en las Enseñanzas Artísticas Superiores tanto del alumnado solicitante cuya discapacidad reconocida sea igual o superior al 33% como de aquellos que cumplen los requisitos para ser considerados como deportistas de alto nivel y deportistas de alto rendimiento.

Los artículos 22 y 35 de la Orden de 9 de febrero de 2022 establecen que en caso de existir plazas vacantes una vez finalizado el procedimiento ordinario de adjudicación y

efectuada la matriculación, se procederá a realizar, mediante resolución, una convocatoria extraordinaria de prueba específica durante el mes de septiembre. Tras la finalización del proceso ordinario de acceso y admisión establecido mediante Resolución de 20 de abril de 2026, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2026/2027, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso, admisión y matriculación en los centros docentes públicos, se estima conveniente establecer dicho procedimiento extraordinario de pruebas de acceso.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 9 de febrero de 2022 anteriormente mencionada, y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 194/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, como Director General de Ordenación y Evaluación Educativa,

R E S U E L V O

Primero. Convocar las pruebas de acceso, en procedimiento extraordinario, a las Enseñanzas Artísticas Superiores correspondientes al curso académico 2026/2027 en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los términos señalados en el Anexo I.

Segundo. Establecer el calendario del desarrollo de las pruebas específicas de acceso, en procedimiento extraordinario, que se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.

Tercero. Establecer el calendario del procedimiento extraordinario de adjudicación de plazas vacantes que se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el Anexo III.

Cuarto. Publicar el número de plazas vacantes a tener en cuenta en el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas artísticas superiores, en convocatoria extraordinaria, para el curso académico 2026/2027, que figuran en el Anexo IV.

Quinto. Determinar las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de las pruebas específicas de acceso para cada una de las enseñanzas relacionadas en el Anexo V.

Sexto. Publicar la relación de obras y textos que deberán ser memorizados e interpretados para la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático que figuran en el Anexo VI.

Séptimo. Publicar el formulario de solicitud que consta como Anexo VII de la presente resolución.

Octavo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en los tablones de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y en la página web de la Consejería de Educación.

Noveno. Esta resolución surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2026.- El Director General, Manuel Jesús Sánchez Hermosilla.

ANEXO I

Pruebas extraordinarias específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música correspondiente al Curso Académico 2026/2027

I. Ámbito de aplicación.

La presente resolución será de aplicación para el procedimiento extraordinario de acceso y admisión a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música, correspondiente al curso académico 2026/2027, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

II. Requisitos de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores.

1. Para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores, en los diferentes ámbitos, se requerirá estar en posesión del título de Bachiller, o de un título de enseñanzas artísticas superiores, título universitario o título de Técnico Superior, o de un título declarado equivalente u homologado a dichos títulos, o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

2. Los aspirantes de 16 a 18 años sin requisitos académicos que demuestren una precocidad extraordinaria en la disciplina correspondiente y deseen cursar enseñanzas artísticas superiores de música y danza, deberán haber superado la prueba de madurez académica prevista en la sección 1.ª del capítulo III de la Orden de 9 de febrero de 2022.

3. Junto con los requisitos académicos referidos en los apartados 1 y 2 anteriores, para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores será necesario superar la prueba específica de acceso prevista en la sección 2.ª del capítulo III de la Orden de 9 de febrero de 2022.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música en Andalucía, la posesión del Título Profesional de Música constituirá el 40% de la nota de la prueba de acceso en el caso de quienes opten a ella. Para ello, las personas aspirantes deberán acreditarlo según lo dispuesto en el artículo 9.1.a) y 9.2 de la Orden de 9 de febrero de 2022.

5. Podrán acceder directamente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, sin necesidad de realizar la prueba específica de acceso, quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño; reservándose para ello el 20% de las plazas de nuevo ingreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 111/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en Andalucía. En el caso de centros que estén constituidos en distrito único, dichas plazas se distribuirán de forma proporcional a la oferta de especialidades y puestos escolares de cada centro.

La adjudicación del alumnado por cupo de acceso directo se realizará atendiendo a la nota media obtenida en el ciclo formativo de grado superior conducente al título. En el supuesto de empate se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el módulo del Proyecto final o Proyecto integrado del referido ciclo formativo. Las plazas que finalmente no resulten cubiertas por la modalidad de acceso directo se adjudicarán en el turno general de plazas.

6. De conformidad con el artículo 4.6 de la Orden de 9 de febrero de 2022, se reservará un mínimo de un 5% del total de las plazas ofertadas por especialidad para el alumnado solicitante cuya discapacidad reconocida sea igual o superior al 33%.

La adjudicación del alumnado por cupo de discapacidad se realizará atendiendo a la calificación obtenida por cada aspirante en la prueba de acceso. En el supuesto de que alguno de los aspirantes que se haya presentado por el cupo de discapacidad superase la prueba específica pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del cupo general, será incluido por su orden de puntuación en la

adjudicación por cupo general. Las plazas que finalmente no resulten cubiertas por el turno de discapacidad se adjudicarán en el turno general de plazas.

7. De conformidad con el artículo 4.7 de la Orden de 9 de febrero de 2022, se reservará un mínimo del 3% del total de las plazas ofertadas por especialidad para el alumnado solicitante que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.

La adjudicación del alumnado por cupo de deportista de alto nivel o de alto rendimiento se realizará atendiendo a la calificación obtenida por cada aspirante en la prueba de acceso. En el supuesto de que alguno de los aspirantes que se haya presentado por el cupo de deportista de alto nivel o de alto rendimiento superase la prueba específica pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del cupo general, será incluido por su orden de puntuación en la adjudicación por cupo general. Las plazas que finalmente no resulten cubiertas por el turno de deportista de alto nivel o de alto rendimiento se adjudicarán en el turno general de plazas.

En el caso de las Enseñanzas de Música, solo se contemplarán plazas de discapacidad y de deportista de alto nivel o de alto rendimiento en aquel itinerario, estilo o instrumento principal y centro cuya oferta sea de tres o más plazas.

III. Acreditación de requisitos.

1. La acreditación de los requisitos académicos para la prueba específica deberá haberse efectuado antes del comienzo de dicha prueba.

En el caso de títulos extranjeros, es suficiente con que el solicitante presente un resguardo de haber solicitado la homologación. Podrá realizar la prueba y la matrícula, a expensas de presentar la homologación una vez concedida.

2. La calificación obtenida en la prueba específica de acceso a cualquier Enseñanza Artística Superior para el curso académico 2026/2027 en alguna de las comunidades autónomas del territorio nacional, siempre que no se haya adjudicado plaza en cualquiera de los procedimientos de admisión convocados en las mismas, podrá ser utilizada para la participación, por la misma enseñanza y especialidad, en este procedimiento extraordinario de admisión. Si la prueba específica se realizó en la Comunidad Autónoma de Andalucía no es necesario entregar documentación alguna, no así en el caso de que dicha prueba se superara fuera de esta comunidad autónoma, en cuyo caso la persona aspirante deberá acreditar la calificación esgrimida para la participación en este procedimiento extraordinario.

3. Las personas aspirantes que precisen de algún tipo de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas anteriores deberán marcar en su solicitud la correspondiente petición y adjuntar informe médico y/o educativo que describa las adaptaciones necesarias.

IV. Cuantía de las pruebas de acceso a los estudios de Enseñanzas Artísticas Superiores.

1. Las personas aspirantes que deseen realizar las pruebas de acceso a los estudios de Enseñanzas Artísticas Superiores podrán solicitar la prueba específica de acceso a una única especialidad por cada enseñanza. Las solicitudes para las pruebas de acceso se presentarán, preferentemente, de forma telemática en la Secretaría Virtual de los centros docentes de la Consejería de Educación.

2. Conforme al Acuerdo de 25 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios administrativos y académicos de las enseñanzas elementales y profesionales de Música y de Danza y las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño y de Música, y se establecen los supuestos de gratuidad y reducciones en los mismos a partir del curso 2026/2027, la realización de las pruebas de acceso de Danza, de Música y Arte Dramático requiere el abono de la cantidad de 36,76 €, por cada enseñanza y especialidad e itinerario, estilo o instrumento principal. Para ello se utilizará el modelo normalizado 169 de la Junta de Andalucía.

3. No obstante, se establecen los siguientes supuestos de gratuidad y reducciones:
- a) Los miembros de familia numerosa gozarán de una reducción del 50%. En el caso de ser miembros de familia numerosa de categoría especial se aplicará una reducción del 100%.
 - b) Las víctimas de violencia de género, las víctimas de actos terroristas (siempre que hayan tenido consecuencias de muerte o lesiones invalidantes), sus cónyuges o la persona con la que la víctima hubiera venido conviviendo con análoga relación de afectividad a la del cónyuge, sus hijas e hijos, así como padres, tutores o guardadores legales y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, así como las personas con discapacidad acreditada, gozarán de un supuesto de gratuidad en el pago de las pruebas de acceso a los estudios de Enseñanzas Artísticas Superiores.
 - c) Las personas aspirantes que residan en localidades de hasta 20.000 habitantes gozarán de una reducción del 50%.
 - d) Las personas aspirantes que participen únicamente por acceso directo a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, así como las que deseen participar para cualquier enseñanza únicamente con la calificación de la prueba específica ordinaria anual para el curso 2026/2027 realizada en cualquier comunidad autónoma del territorio nacional, no abonarán la cantidad correspondiente a la inscripción en las pruebas indicada en el apartado 2.

V. Prueba específica de acceso.

1. Las personas aspirantes que estén en posesión de los requisitos académicos establecidos, o en su caso, hayan superado la prueba de madurez académica, podrán realizar la correspondiente prueba específica de acceso. Esta prueba será diferente para cada una de las Enseñanzas Artísticas Superiores y, dentro de las mismas, podrá ser diferente para cada especialidad y, en su caso, itinerario, estilo o instrumento principal, a excepción de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño cuya prueba de acceso es común para las distintas especialidades. La prueba tendrá como finalidad valorar la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.
2. La superación de la prueba específica de acceso permitirá acceder, únicamente en el año académico para el que haya sido convocada, a cualquiera de los centros del Estado donde se cursen estas enseñanzas, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas en los mismos.
3. Las personas aspirantes que hayan participado en el procedimiento ordinario de admisión para el curso académico 2026/2027 y no hayan sido adjudicatarias de plaza podrán optar por hacer uso de la nota ya obtenida o por realizar de nuevo la prueba de acceso. En este último caso participarán en el procedimiento extraordinario de admisión de plazas vacantes con la calificación mayor que hayan obtenido.
4. Para solicitar una segunda especialidad será necesario haber superado la totalidad de los créditos del primer curso de la especialidad en la que se encuentren matriculadas. Las personas aspirantes que opten por un cambio de especialidad deberán presentar, junto con la solicitud de admisión, un escrito de renuncia a la plaza de la especialidad en la que se encuentren matriculadas.
5. Las personas aspirantes que participen, únicamente, por la modalidad de acceso directo para las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño no podrán solicitar cambio de especialidad ni segunda especialidad.
6. La adjudicación de plazas se ajustará a la prelación establecida en el artículo 35 de la mencionada Orden de 9 de febrero de 2022.
7. Para todos los aspectos relativos a la convocatoria de la prueba específica de acceso, estructura y contenido de la misma, tribunales de evaluación, calificación, así como a la publicación y reclamación de las calificaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 20 a 26 de la mencionada Orden de 9 de febrero de 2022.

8. El número de plazas convocadas para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2026/2027, en este procedimiento extraordinario de admisión, son las que se indican en el Anexo IV

9. Para la solicitud de dichas plazas, las personas aspirantes deberán elegir el turno por el que desean participar (turno libre, turno discapacidad, turno deportista), no permitiéndose la participación por más de un turno. En el caso de que no se obtuviera plaza por los cupos de discapacidad o deportista, los aspirantes serán adjudicados en el turno libre en función de las peticiones realizadas en su solicitud y de la calificación obtenida en la prueba de acceso, no teniendo prioridad frente al resto de aspirantes que participen por el turno libre.

10. En el caso de participación por la modalidad de acceso directo para las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño no se tendrán en cuenta los turnos indicados en el apartado anterior. Para la adjudicación de estas plazas se atenderá, exclusivamente, a la nota media obtenida en el ciclo formativo de grado superior conducente al Título Superior de Artes Plásticas y Diseño. En el supuesto de empate se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el módulo del Proyecto final o Proyecto integrado del referido ciclo formativo.

11. Las pruebas específicas de acceso se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo II.

12. Las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba específica de acceso para cada una de las enseñanzas serán las que se relacionan en el Anexo V.

13. La adscripción y asignación de las personas aspirantes a los tribunales mencionados en el apartado anterior, así como el número de tribunales por cada sede, se harán públicos tanto en la relación provisional como en la definitiva de personas admitidas y excluidas a las correspondientes pruebas específicas de acceso.

14. La relación de obras y textos que deberán ser memorizados e interpretados para la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático es la que figura en el Anexo VI.

15. La secuenciación de los ejercicios de la prueba específica de Diseño responderá al siguiente horario:

HORARIO	EJERCICIO	CARÁCTER
09:30 a 10:00	LLAMAMIENTO DE ASPIRANTES	INFORMATIVO
10:00 a 12:00	PRIMER EJERCICIO	TEÓRICO
12:30 a 14:30	SEGUNDO EJERCICIO	ANALÍTICO-DESCRIPTIVO
16:30 a 19:00	TERCER EJERCICIO	CREATIVO

VI. Procedimiento de admisión del alumnado y matriculación en los centros docentes públicos constituidos en distrito único que imparten estas enseñanzas.

Para todos los aspectos relativos a los procedimientos de acceso y admisión y matriculación se estará a lo dispuesto en la citada Orden de 9 de febrero de 2022.

ANEXO II

CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DISEÑO Y DE MÚSICA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2026/2027.

Fecha	Actuación
16 y 17 de septiembre	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
21 de septiembre	Publicación en el tablón de anuncios y página web, en su caso, de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores, así como en la página web de la Consejería de Educación de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música.
22 y 23 de septiembre	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música.
25 de septiembre	Publicación en el tablón de anuncios y página web, en su caso, de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores, así como en la página web de la Consejería de Educación de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música. Esta relación incluirá las sedes, días y horas de actuación de cada tribunal.
29 y 30 de septiembre y 1 de octubre	Realización de las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático y de Música en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
30 de septiembre	Realización de las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
2 de octubre	Publicación de las calificaciones provisionales de las pruebas extraordinarias específicas de acceso de Arte Dramático, de Diseño y de Música en el tablón de anuncios y página web, en su caso, de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales, así como en la Secretaría Virtual de los centros docentes de la Consejería de Educación.
5 y 6 de octubre	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música.
7 de octubre	Publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas extraordinarias específicas de acceso de Arte Dramático, de Diseño y de Música, en el tablón de anuncios y página web, en su caso, de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales, así como en la Secretaría Virtual de los centros docentes de la Consejería de Educación.

00343041

ANEXO III

CALENDARIO DE ACTUACIONES DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DISEÑO Y DE MÚSICA.

FASE DE ADJUDICACIÓN	
FECHA	ACTUACIÓN
9 de octubre	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes en el tablón de anuncios y página web, en su caso, de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores, así como en la página web de la Consejería de Educación.
13 y 14 de octubre	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional de plazas vacantes.
16 de octubre	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes en el tablón de anuncios y página web, en su caso, de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores, así como en la página web de la Consejería de Educación.
Del 19 al 22 de octubre	Matriculación en los centros públicos que imparten estas enseñanzas del alumnado que haya obtenido plaza en la fase de adjudicación.

En el caso de que los plazos y fechas establecidos en el presente calendario coincidan con días inhábiles en una localidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO IV
PLAZAS CONVOCADAS PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, PARA EL CURSO
2026/2027

ARTE DRAMÁTICO

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD:

ESPECIALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Dirección Escénica y Dramaturgia	21	1	1	19
Escenografía	7	1	1	5
Interpretación	29	2	1	26

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD-ITINERARIO Y CENTRO:

ESPECIALIDAD	PLAZAS VACANTES CÓRDOBA	PLAZAS VACANTES MÁLAGA	PLAZAS VACANTES SEVILLA
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA (Dirección escénica)		8	
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA (Dramaturgia)		11	2
ESCENOGRAFÍA	7		0
INTERPRETACIÓN (Interpretación textual)	27	0	0
INTERPRETACIÓN (Interpretación musical)	0	0	
INTERPRETACIÓN (Interpretación gestual)			2

CÓRDOBA: Escuela Superior de Arte Dramático "Miguel Salcedo Hierro", código 14007817.

MÁLAGA: Escuela Superior de Arte Dramático "Málaga", código 29700308.

SEVILLA: Escuela Superior de Arte Dramático, código 41700233.

DISEÑO

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD:

ESPECIALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño Gráfico	8	1	1	2	4
Diseño de Interiores	0	0	0	0	0
Diseño de Moda	0	0	0	0	0
Diseño de Producto	18	1	1	4	12

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD Y CENTROS:

ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO
11003382	Escuela de Arte y Superior de Diseño	Jerez de la Frontera	0	0
14003198	Escuela de Arte y Superior de Diseño "Mateo Inurria"	Córdoba	7	2
18004501	Escuela de Arte y Superior de Diseño "José Val del Omar"	Granada	0	0
23002462	Escuela de Arte y Superior de Diseño "José Nogué"	Jaén	1	0

ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO
29006179	Escuela de Arte y Superior de Diseño "San Telmo"	Málaga	0	0
41007266	Escuela de Arte y Superior de Diseño "Sevilla"	Sevilla	0	0

ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO
04001242	Escuela de Arte y Superior de Diseño "Carlos Pérez Siquier"	Almería	0	0
11003382	Escuela de Arte y Superior de Diseño	Jerez de la Frontera	0	0
29006179	Escuela de Arte y Superior de Diseño "San Telmo"	Málaga	0	0
41007266	Escuela de Arte y Superior de Diseño "Sevilla"	Sevilla	0	0

ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE MODA				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO
11001932	Escuela de Arte y Superior de Diseño	Cádiz	0	0
18004501	Escuela de Arte y Superior de Diseño "José Val del Omar"	Granada	0	0
29006179	Escuela de Arte y Superior de Diseño "San Telmo"	Málaga	0	0

ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE PRODUCTO				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO
18004501	Escuela de Arte y Superior de Diseño "José Val del Omar"	Granada	16	4
21004145	Escuela de Arte y Superior de Diseño "León Ortega"	Huelva	2	0

MÚSICA

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD:

ESPECIALIDAD	TOTAL PLAZAS	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Composición	6	1	1	4
Dirección	3	1	1	1
Flamenco	26	2	1	23
Interpretación	133	7	4	122
Musicología	9	1	1	7
Pedagogía	0	0	0	0
Producción y Gestión	4	1	1	2
Sonología	8	1	1	6

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD-ITINERARIO Y CENTRO:

ESPECIALIDAD	PLAZAS VACANTES CÓRDOBA	PLAZAS VACANTES GRANADA	PLAZAS VACANTES JAÉN	PLAZAS VACANTES MÁLAGA	PLAZAS VACANTES SEVILLA
COMPOSICIÓN	3	3		0	0
DIRECCIÓN (Dirección de coro)					3
DIRECCIÓN (Dirección de orquesta)		0		0	
FLAMENCO (Cante flamenco)	5		2		
FLAMENCO (Flamencología)	14				
FLAMENCO (Guitarra flamenca)	1		2	2	
INTERPRETACIÓN-Arpa				2	1
INTERPRETACIÓN-Canto	0	1	0	2	4
INTERPRETACIÓN-Clarinete	2	0	1	1	0
INTERPRETACIÓN-Clave					2
INTERPRETACIÓN-Contrabajo	0	1	0	0	0
INTERPRETACIÓN-Fagot	0	0	1	4	3
INTERPRETACIÓN-Flauta de pico					1
INTERPRETACIÓN-Flauta travesera	0	0	0	0	0
INTERPRETACIÓN-Guitarra	1	0	1	0	0
INTERPRETACIÓN-I.C.P.R.B					2
INTERPRETACIÓN-Batería Jazz				2	0
INTERPRETACIÓN-Contrabajo Jazz				1	0
INTERPRETACIÓN-Guitarra Jazz				0	0
INTERPRETACIÓN-Piano Jazz				1	0
INTERPRETACIÓN-Saxofón Jazz				0	1
INTERPRETACIÓN-Trompeta Jazz					2
INTERPRETACIÓN-Oboe	6	2	1	2	2
INTERPRETACIÓN-Órgano				2	4
INTERPRETACIÓN-Percusión	0	0	0	0	0
INTERPRETACIÓN-Piano	0	0	0	5	0
INTERPRETACIÓN-Saxofón	5	1	0	1	1
INTERPRETACIÓN-Trombón	5	0	2	0	0
INTERPRETACIÓN-Trompa	0	0	0	3	1
INTERPRETACIÓN-Trompeta	3	1	0	0	3
INTERPRETACIÓN-Tuba	4	1	1	2	2
INTERPRETACIÓN-Viola	3	2	3	2	2
INTERPRETACIÓN-Viola da gamba					1
INTERPRETACIÓN-Violín	10	3	3	1	2
INTERPRETACIÓN-Violonchelo	0	0	3	1	0
MUSICOLOGÍA (Musicología)					9
PEDAGOGÍA		0			
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN			4		
SONOLOGÍA	8				

CÓRDOBA: Conservatorio Superior de Música "Rafael Orozco", código 14007829.

GRANADA: Conservatorio Superior de Música "Victoria Eugenia", código 18009781.

JAÉN: Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira", código 23008919.

MÁLAGA: Conservatorio Superior de Música, código 29011291.

SEVILLA: Conservatorio Superior de Música "Manuel Castillo", código 41010125.

ANEXO V

SEDES DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO PARA CADA UNA DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

1. ARTE DRAMÁTICO.

ESPECIALIDAD	SEDE
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA – Dirección escénica	ESAD de Málaga
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA – Dramaturgia	ESAD de Málaga
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA – Dramaturgia	ESAD de Sevilla
ESCENOGRAFÍA	ESAD “Miguel Salcedo” de Córdoba
ESCENOGRAFÍA	ESAD de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Interpretación gestual	ESAD de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Interpretación textual	ESAD “Miguel Salcedo” de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Interpretación textual	ESAD de Málaga
INTERPRETACIÓN - Interpretación textual	ESAD de Sevilla

2. DISEÑO.

ESPECIALIDAD	SEDE
TODAS LAS ESPECIALIDADES	Escuela de Arte “Carlos Pérez Siquier” de Almería
	Escuela de Arte de Cádiz
	Escuela de Arte “Mateo Inurria” de Córdoba
	Escuela de Arte “José Val de Omar” de Granada
	Escuela de Arte “León Ortega” de Huelva
	Escuela de Arte “José Nogué” de Jaén
	Escuela de Arte de Jerez
	Escuela de Arte “San Telmo” de Málaga
	Escuela de Arte de Sevilla

3. MÚSICA.

ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
COMPOSICIÓN	C.S.M. “Victoria Eugenia” de Granada
DIRECCIÓN - Dirección de Coro	C.S.M. “Manuel Castillo” de Sevilla
FLAMENCO - Guitarra flamenca	C.S.M. “Victoria Eugenia” de Granada
FLAMENCO - Flamencología	C.S.M. “Rafael Orozco” de Córdoba
FLAMENCO - Cante flamenco	C.S.M. “Rafael Orozco” de Córdoba

ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
INTERPRETACIÓN - Arpa	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Batería Jazz	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Canto	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Clarinete	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Clave	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Fagot	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Flauta de Pico	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Guitarra	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Contrabajo Jazz	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Oboe	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Órgano	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Piano	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Piano Jazz	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Saxofón	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Saxofón Jazz	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Trombón	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Trompa	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Trompeta	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Trompeta Jazz	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Tuba	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Viola	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Viola de gamba	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Violín	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
MUSICOLOGÍA	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
SONOLOGÍA	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba

ANEXO VI**RELACION DE OBRAS Y TEXTOS PARA LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO**

EJERCICIO 1 (común a todas las especialidades). Obras:

- "Yerma", Federico García Lorca, Ed. Cátedra, 2026.
- "El pequeño poni", Paco Bezerra, Antígona Editorial.
- "Luces de bohemia", Ramón María del Valle-Inclán, Ed. Cátedra, 2017.

EJERCICIO 2. Obras para la realización del ejercicio 2 (apartado 2.3: Anexo I de la Orden de 9 de febrero de 2022).

A) Para el itinerario Interpretación musical.

El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

MONÓLOGO PERSONAJE FEMENINO.

Musical: 9 to 5

Libreto: Patricia Resnick

Música y letras: Dolly Parton

VIOLET:

Oh, no sirve de nada, más vale que confesemos; de todas formas, nos va a pillar. Pero antes de que nos arresten y nos pasemos los próximos treinta años en prisión, escribiéndonos con amigos por correspondencia de Nebraska, quiero decir unas cuantas cosas: Este lugar era un infierno hasta que nosotras lo arreglamos.

Pausa. Mira a HART, furiosa pero contenida, cada vez más fuerte y segura de sí misma.

Somos nosotras las que hacemos todo el trabajo para que esto siga funcionando lo mejor posible, señor Tinsworthy, no él. Él juega al golf, bebe whisky y se lleva todo el mérito. ¿Y por qué? Porque él es el que manda, "el de arriba".

¡No, espere un momento! ¡Llevo toda la vida esperando! Mire: nosotras no somos "el de arriba". Somos simplemente "las de abajo". Las de abajo no juegan al golf... juegan a intentar llegar a todo. Las de abajo llegan tarde a recoger a los niños del colegio por culpa del trabajo... y llegan tarde al trabajo por culpa de los niños. Las de abajo cocinan, llevan a los niños a sus actividades, cuadran las cuentas, estiran cada dólar todo lo que pueden y se dejan el culo trabajando, y si todo eso no les da derecho a ser escuchadas, vistas y respetadas, entonces ¿QUÉ SE LO DA?

Así que sí, secuestramos al señor Hart y lo metimos en la parte de atrás de mi Buick...

Intentamos mejorar las cosas y ahora él se va a llevar todo el mérito y a nosotras nos vana caer de diez años a cadena perpetua.

MONÓLOGO PERSONAJE MASCULINO.

Musical: A Chorus Line

Libreto: James Kirkwood & Nicholas Dante

Música: Marvin Hamlisch

Letras: Edward Kleban

Adaptación del libreto: Ignacio García May

(PAUL está en el centro de la línea)

PAUL: Estábamos trabajando en el Teatro Apolo, en la calle Ciento Veinticinco. Haciendo cuatro

funciones al día, y una película incluida. Era una horterada total. El show se iba de gira a Chicago. Mis padres quisieron despedirme e iban a traerme el equipaje al teatro después de la función. Bueno, estábamos haciendo un número de esos, oriental, y yo parecía Anna May Wong. Llevaba dos crisantemos enormes, uno a cada lado de la cabeza, y un tocado gigantesco con bolas doradas colgando por todas partes. Me preparaba para la apoteosis y estaba bajando las escaleras y... ¿a quién me encuentro esperando junto a la entrada de artistas? A mis padres. Habían llegado antes de tiempo. Me dio un ataque de pánico. No sabía qué hacer. Pensé: "Ya lo sé, pasaré deprisa junto a ellos, como todos los demás, y ni se darán cuenta de que soy yo". Así que respiré hondo y empecé a bajar las escaleras y justo cuando pasaba al lado de mi madre le oigo decir: "Ay Dios mío" En fin... Me quedé muerto. Pero ¿qué podía hacer? Me esperaban para la apoteosis, así que seguí adelante y ya está. Al acabar la función volví a mi vestuario y cuando terminé de vestirme y quitarme el maquillaje, volví a bajar las escaleras. Y allí estaban, de pie en medio de todos estos... Y lo único que me dijeron fue: por favor, escribe, come bien, cuídate. Y justo antes de que mis padres se marcharan, mi padre se volvió al productor y le dijo: "Cuide de mi hijo". Fue la primera vez que me llamó así. Yo... eh... Yo... (Rompe a llorar)

B) Para el itinerario Interpretación textual.

La persona aspirante presentará al tribunal dos monólogos:

a) Monólogo dramático de un máximo de cinco minutos de duración:

MONÓLOGO DRAMÁTICO. El malentendido .

Autoría: Albert Camus.

Alianza editorial 2013

ACTO III

ESCENA II

MARTA *corre hacia la puerta, la cierra brutalmente, se apoya en ella. Estalla en gritos salvajes.*

MARTA. — ¡No! No tenía por qué velar por mi hermano, y, sin embargo, me encuentro desterrada en mi propio país; ya no hay lugar para mi sueño; mi propia madre me ha rechazado. Pero yo no tenía por qué velar por mi hermano; ésta es la injusticia que se comete con la inocencia. Porque ahora él obtuvo lo que quería, mientras yo me quedo solitaria, lejos del mar del que estaba sedienta. ¡Oh! ¡Lo odio! ¡Toda mi vida ha transcurrido en la espera de esta ola que había de llevarme y sé que ya no vendrá!

Tendré que quedarme aquí, y a la derecha y a la izquierda, delante y detrás de mí, innumerables pueblos y naciones, llanuras y montañas que detienen el viento del mar y ahogan su constante llamada con sus parloteos y murmullos. (*Más bajo.*) ¡Otros tienen más suerte! Hay lugares alejados del mar donde el viento de la noche lleva a veces olor a algas. Les habla de playas húmedas donde resuena el grito de las gaviotas, o de arenas doradas en tardes interminables. Pero el viento se agota mucho antes de llegar aquí; nunca más tendré lo que merezco. Aunque pegara el oído a la tierra no oiría el choque de las olas heladas o la respiración rítmica del mar feliz. Estoy demasiado lejos de lo que amo y mi distancia no tiene remedio. ¡Lo odio, lo odio, porque obtuvo lo que quería! Yo tengo por patria este lugar cerrado y denso donde el cielo carece de horizonte; tengo para mi hambre el agrio ciruelo de Moravia y para mi sed sólo la sangre que he vertido. Éste es el precio que hay que pagar por la ternura de una madre! ¡Que se muera, ya que nadie me quiere! ¡Que las puertas se cierren a mí alrededor! ¡Que me dejen con mi justa cólera! Porque antes de morir no alzaré los ojos para implorar al cielo. Allí, donde uno puede huir, liberarse, apretar el cuerpo contra otro, revolcarse en las olas; a aquel país defendido por el mar no llegan los dioses. Pero aquí, donde todo detiene las miradas, toda la tierra está diseñada para que el rostro se alce y la mirada mendigue. ¡Ah! Odio este mundo en el que estamos reducidos a Dios. Pero a mí, que padezco injusticia, no se me ha dado lo que me corresponde, y no me arrodillaré. Y privada de mi lugar en esta tierra, rechazada por mi madre, sola en medio de mis crímenes, abandonaré este mundo sin reconciliarme.

b) Un monólogo de un personaje femenino o de un personaje masculino, a elegir por la persona aspirante:

El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

MONÓLOGO FEMENINO. Las voces de Penélope.

Autoría: Itziar Pascual.

ONCE. VERGÜENZA DEBERÍA DARLES

LA AMIGA DE PENÉLOPE *sentada con una bata blanca y gigantescos rulos en la cabeza. Habla frenética, precipitadamente.*

LA AMIGA DE PENÉLOPE. — Yo no sabía qué decir. No me lo podía creer. Pero es que ellos son así. Así de cabrones. A ver. Hace falta tenerlos de aluminio. Que lo Sepa todo el mundo. Que llames a tus compañeros de trabajo, a tus amigos, a tu familia. Y tú... Y ella, quiero decir... ¡A la luna de Valencia! Pues eso es lo que pasó. Y yo, inocente de mí, creyendo que lo sabía, creyendo que se te había pasado, que no me lo había contado... Pues eso. En plan de broma. ¡Cómo se me iba a ocurrir que... ! Pues nada, lo que te cuento; que si ya le valía, que cómo era, que no me contaba nada; ¡Y fíjate tú la movida! Ella se quedó blanco baldosa del baño. Mirando hacia no se sabe, hacia lejos. Yo no sabía que hacer. "Que vuelve", dijo ella. Y yo: que te estás quedando conmigo, que qué morro tienes que... Y ella sin decir nada. Mirando a la nada. Y yo empecé a ponerme morada. Morada Corpus Christy. Y chica, que mal rollo, no me lo puedo creer, pero ¿de verdad? Y ella allí, cada vez más tiesa, cada vez más blanca. Y yo buscando el tabaco, dónde está el puto tabaco. Ella se levantó para ir al baño y yo aproveché para pedir la cuenta. Que menos que invitarla, claro, después de la metedura de pata. ¿Y quién estaba allí? Carlos. Como lo oyes. Carlos, el de los arrozitos, el colesterol y la dieta blanda; el de ven a hacerme la cena que me duele aquí, aquí y aquí, el de no puedo ir a recogerte y el de tus problemas no son nada comparados con los míos. Pues el mismo. Y se le veía muy bien. Muy contento. No parecía dolerle nada. Se estaba tomando un copazo y no precisamente de Primperan. ¿Solo? ¡NO! Con una rubia teñida de rubio platino y labios de silicona. Y entonces. Y entonces. Me fijé en la propina: una moneda sobre un platito de latón. Y un copazo que cae sobre un individuo, varón, metro ochenta y cinco de estatura, 29 años, soltero y con el compromiso de arruinarme la vida. ¡A mí! Ella me cogió del brazo y me sacó de aquel sitio horrible, horrible, horrible.

Pausa muy larga. Casi eterna.

¿Oye? ¿Tú crees que se lo habrá tomado a mal?

MONÓLOGO MASCULINO. La piedra oscura.

Autoría: Alberto Conejero

Editorial: Ediciones Antígona, Madrid, 2015 (primera edición: Programa de Dramaturgias Actuales, INAEM, 2012)

(...)

SEBASTIÁN solo. Llega el sonido del mar. Juega con el rifle. Todo este monólogo con alegría.

SEBASTIÁN. — Aparecieron de repente, como una bandada, por encima de los árboles, justo detrás del bosque. Uno, dos, tres, cuatro —no me dio tiempo a contarlos— los aviones. Como una bandada. Mi madre lloraba. "¿Por qué, madre? Vienen a ayudarnos. Vienen a traernos la paz. Abre las puertas, las ventanas. En un día feliz. Tienes que sonreír. Salgamos a la calle a recibir-los. Que sepan que estamos de su lado." Nos reunimos en la plaza del pueblo. ¡Levantad el brazo, saludad a los italianos, que han venido a este rincón del mundo para liberarnos, levantadlo!". Entonces los de la orquesta

empezamos a tocar. Una marcha, creo, para recibirlos. Oímos los motores. Alzamos los brazos al pa-so de los aviones, llorando de alegría.

Y entonces, por encima de los vítores, sonó el primer disparo y luego el estruendo de la primera bomba. Y echamos a correr. En todas direcciones, sin saber adónde. Mi madre me gritó. No entendí lo que dijo. “No te pares”, quizá, no lo recuerdo. ¿Adónde ir? La iglesia estaba ardiendo. ¿Adónde ir? A las afueras no, decían que a las afueras estabais esperando vosotros y que era mejor morir bajo las bombas. ¡La guerra, la guerra, la guerra! Yo eché a correr por el bosque.

¿Cuántos días fueron? ¿Cuántas noches fueron? Hasta que me encontraron y me dieron agua y este uniforme y este fusil. Mi madre... no, no hay que estar tris-te. Hay que abrir bien los ojos y estar alerta. Que no duerma nadie. Salgamos de nuestras casas, de nuestros pueblos, y marchemos en formación. ¡Alerta, alerta, alerta! Hay que pelear la tierra arrebatada, la tierra nuestra de cada día; hay que limpiarla del barro de vuestras botas, de vuestros cánticos para que la hereden nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos. Que no duerma nadie, nadie, nadie. Porque ha llegado la hora, la hora que tanto quise cuando era un niño, enloquecido por el silencio, por todo ese silencio amontonado sobre mis hombros y yo temía que la vida fuera eso, tan sólo eso, y quería que mi corazón se llenara de ruido. Y es idiota, pero por eso me hice músico -aunque a ti no te importe porque duermes y no puedes oírme para llenar mi corazón de ruido y espantar ese silencio que me estaba volviendo loco.

Por eso bendigo esta hora. Cuando los aviones cruzan estos cielos, y los buques cruzan nuestros mares, y las fragatas, y los tanques, y la metralla, y las baterías nos traen el mañana, el mañana que vosotros nos habíais robado. ¡Alerta, alerta, alerta! ¡Subid a los andamios, a los tejados, a las azoteas, abarrotad las fábricas, y las catedrales para esperar el alba! No duerme nadie por el cielo. Nadie. Nadie. Porque la hora ya es venida. Y recuperaremos las calles y nuestras iglesias y nuestro futuro porque ya no os pertenecemos a vosotros, a los que son como tú -nuestros padres, nuestros hermanos, nuestros amigos- porque ha llegado la hora de separar las sangres y no habrá ni perdón ni olvido.

Oscuro.

ANEXO VII

FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa



SOLICITUD

ADMISIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.
(Código de procedimiento: 6857)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
1.1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:			
SEXO: ☐ HOMBRE ☐ MUJER		DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE:		FECHA DE NACIMIENTO:			
1.2. DATOS DE LAS PERSONAS QUE OSTENTAN LA GUARDA Y CUSTODIA:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 1:				SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 2:				SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE:	
2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque solo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: Nº teléfono móvil:							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							
3. DATOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
☐ Posee título de Bachillerato o equivalente.							
☐ Posee el título de enseñanzas profesionales de danza o de música finalizado en el curso:							
Nota Media:							
☐ Ha superado la prueba de madurez en cursos anteriores.							
Calificación:							



003932/1

00343041





4. INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS		
4.1. SOLICITA INSCRIPCIÓN A PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES ☐		
ENSEÑANZA EEAASS:	ESPECIALIDAD:	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO:
4.2. ADJUDICACIÓN:		
☐ SOLICITA ADJUDICACIÓN DE PLAZA, EXCLUSIVAMENTE, POR PRUEBA ESPECÍFICA (TODAS LAS ENSEÑANZAS)		
☐ SOLICITA ADJUDICACIÓN DE PLAZA POR ACCESO DIRECTO Y POR PRUEBA ESPECÍFICA (SOLO PARA EEAASS DE DISEÑO) (Incompatibilidad con "cambio de especialidad" y "segunda especialidad")		
☐ SOLICITA ADJUDICACIÓN DE PLAZA, EXCLUSIVAMENTE, POR ACCESO DIRECTO (SOLO PARA EEAASS DE DISEÑO) (Incompatibilidad con "cambio de especialidad" y "segunda especialidad")		
CFGS POR EL QUE SOLICITA INGRESO:		
NOTA MEDIA DEL CFGS NOTA DEL PROYECTO		
4.3. UTILIZACIÓN DE LA NOTA DE PRUEBA ESPECÍFICA DE LA ADMISIÓN ORDINARIA (SOLO PARA EL ALUMNADO QUE NO FUE ADJUDICATARIO DE PLAZA)		
☐ SOLICITA ADJUDICACIÓN DE PLAZA, EXCLUSIVAMENTE, POR LA NOTA DE LA ADMISIÓN ORDINARIA.		
☐ SOLICITA ADJUDICACIÓN DE PLAZA POR PRUEBA ESPECÍFICA Y POR NOTA DE LA ADMISIÓN ORDINARIA.		
4.4. CUPO:		
☐ SOLICITA ACCESO POR CUPO DE DISCAPACIDAD 33%		
☐ SOLICITA ACCESO POR CUPO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL O DE ALTO RENDIMIENTO		
4.5. SOLICITA ADAPTACIONES A LAS PRUEBAS PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		
☐ INFORME MÉDICO		
☐ INFORME EDUCATIVO		
4.6. CAMBIO DE ESPECIALIDAD		
☐ SOLICITA CAMBIO DE ESPECIALIDAD Y RENUNCIA A LA PLAZA DE EN LA QUE ESTÁ MATRICULADO ACTUALMENTE (indicar especialidad y centro)(incompatible con acceso directo)		
☐ SOLICITA HACER USO DE LA NOTA DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO EFECTUADA EN LOS DOS CURSOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE RENUNCIA (solo para EEAASS de Diseño)		
4.7. SEGUNDA ESPECIALIDAD		
☐ SOLICITA SEGUNDA ESPECIALIDAD (ES OBLIGATORIO HABER SUPERADO LA TOTALIDAD DE LOS CRÉDITOS DEL PRIMER CURSO DE LA ESPECIALIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO) (Incompatible con acceso directo)		
☐ SOLICITA HACER USO DE LA NOTA DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO EFECTUADA EN LOS DOS CURSOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL ACTUAL (solo para EEAASS de Diseño)		
4.8. REDUCCIONES Y SUPUESTOS DE GRATUIDAD AL PAGO DE LA PRUEBA DE ACCESO (marcar la(s) que corresponda(n)):		
☐ Participa únicamente por Acceso Directo (solo para EEAASS de Diseño) (100%)		
☐ Miembro de familia numerosa (50%)		
☐ Miembro de familia numerosa de categoría especial (100%)		
☐ Víctima de violencia de género (100%)		
☐ Víctima de actos terroristas (100%)		
☐ Persona con discapacidad (100%)		
☐ Alumnado residente en localidades de hasta 20.000 habitantes (50%)		

003932/1

00343041

**5. DERECHO DE OPOSICIÓN**

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE.
- ☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE.
- ☐ **ME OPONGO** a la consulta de mis **datos relativos a los estudios cursados** a través del sistema de información electrónico, y aporoto la documentación acreditativa correspondiente.
- ☐ **ME OPONGO** a la consulta de mis **datos relativos a la titulación como Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño** a través del Servicio de Consulta de Títulos No Universitarios, y aporoto la documentación acreditativa correspondiente.
- ☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos de residencia** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto documentación acreditativa de los datos de residencia.
- ☐ **ME OPONGO**, en su caso, a la consulta de mis **datos de discapacidad** a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporoto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- ☐ Justificación de haber realizado el ingreso de la tasa o de su exención, en su caso.
- ☐ Certificaciones aportadas anteriores al archivo del Sistema de Información Séneca (Titulaciones LOGSE y anteriores) o desde otras comunidades, organismos europeos e internacionales homologadas.
- ☐ Certificación de la nota media del expediente académico de las enseñanzas profesionales de danza y música o del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño, en caso de estar cursándolo fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ☐ Certificado de la calificación de la prueba de madurez académica superada fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ☐ Certificaciones de la calificación de la prueba específica superada fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ☐ Documentación acreditativa de la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
- ☐ Escrito de renuncia a la plaza, en caso de solicitar cambio de especialidad.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

003932/1

00343041



7. SOLICITA ADJUDICACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS (Relación priorizada de centros)										
7.1. CENTRO PRIORITARIO										
Nº	ENSEÑANZA	ESPECIALIDAD	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO	CENTRO	CÓDIGO					
1										
7.2. OTROS CENTROS										
Nº	ENSEÑANZA	ESPECIALIDAD	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO	CENTRO	CÓDIGO					
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
7.3. CENTRO DONDE DESEA REALIZAR LA PRUEBA DE ACCESO (SOLO PARA EEAASS DE DISEÑO) (Se elegirá un único centro)										
☐ Escuela de Arte y Superior de Diseño de Almería [04001242]										
☐ Escuela de Arte y Superior de Diseño de Cádiz [11001932]										
☐ Escuela de Arte y Superior de Diseño de Córdoba [14003198]										
☐ Escuela de Arte y Superior de Diseño de Granada [18004501]										
☐ Escuela de Arte y Superior de Diseño de Huelva [21004145]										
☐ Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jaén [23002462]										
☐ Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez [11003382]										
☐ Escuela de Arte y Superior de Diseño de Málaga [29006179]										
☐ Escuela de Arte y Superior de Diseño de Sevilla [41007266]										
8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA										
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta y SOLICITA la inscripción o adjudicación indicada en el apartado 7.										
En a de										
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE										
Fdo.:										

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

003932/1

00343041

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos de que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092-Sevilla y dirección electrónica dgoipee.cdefp@juntadeandalucia.es.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad derivada de los Procedimientos de acceso y admisión en las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Danza, de Diseño y de Música con la finalidad de la gestión de las convocatorias, la matrícula y prueba de acceso en las enseñanzas artísticas superiores y demás trámites relacionados con los procedimientos de admisión en dichas enseñanzas; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos, consecuencia de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y en la Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) La Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional contempla la cesión de los datos al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía con fines estadísticos y a la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en materia de empleo, así como a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166525.html>.

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario, cuyos datos personales deberán ser consignados en el apartado 1.2.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento. Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS

Se cumplimentarán los apartados en los que se desee participar, así como las vías de adjudicación a través de las cuales la persona interesada pueda acreditarse para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores en convocatoria ordinaria, según la normativa vigente. Las personas que soliciten participar por el cupo de discapacidad 33% o por el cupo de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, cumplimentarán el apartado 3.4 y certificarán dicha condición en el momento de la entrega de la solicitud mediante la acreditación correspondiente. En el caso de las personas solicitantes que necesiten adaptaciones, deberán acreditarlo mediante la correspondiente documentación que lo certifica.

4. DATOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Se cumplimentarán los datos de este apartado que se posean a fecha de firma del documento. Si durante el procedimiento de admisión se obtuvieran nuevas acreditaciones, la persona interesada deberá aportar la documentación requerida a la Presidencia del Tribunal asignado. Dicha documentación podrá incorporarse hasta el mismo día de la celebración de la primera prueba.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso de que desee ejercer la oposición a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud.

Se deberá marcar qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el supuesto de que se haya elegido ejercer la oposición, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. SOLICITA ADJUDICACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS (Relación priorizada de centros)

Se deberá cumplimentar este apartado ordenando de forma priorizada todos los centros y, en su caso, las especialidades a los que se desee acceder una vez superadas las correspondientes pruebas de acceso. La adjudicación se realizará en función de la priorización de los centros y especialidades, en su caso, que figuren en el impreso de solicitud. Durante el procedimiento no se podrán modificar los datos de la solicitud definitiva.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

